

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Conselleria de Cultura Educació, Universitats y Empleo

04174-2024

SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO

Vista el acta de la reunión de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de las empresas vinícolas y licoreras de la provincia de Castellón, código 12101005012023, para la revisión salarial del año 2024, presentada en esta Dirección Territorial en fecha 31 de julio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como en el art. 2.1º del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y de acuerdo con las competencias legalmente establecidas en la Disposición transitoria Única de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo.

Esta Dirección Territorial

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castelló de la Plana a 9 de agosto de 2024

LA DIRECTOR TERRITORIAL

MARÍA DE LA FUENTE ESTEVE LOMBARTE

En Almazora, a 21 de junio de 2024, siendo las 16h., se reúnen en los locales de la empresa Bodegas y Destilerías Vidal S.L. en calle Valencia, 16, los componentes de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO LABORAL DE LAS EMPRESAS VINÍCOLAS Y LICORERAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN que en este acto quedan constituidos

ASISTENTES:

Parte Empresarial:

- Víctor Bellmunt Casanova, secretario de la Associació Vitivinícola de Castelló (IGP Castelló).
- D Joaquín Jordán Vidal y D. Diego Ríos Lizondo, representando a Bodegas y Destilerías Vidal SL, asociada de la IGP de Castelló

Asesor: Asesoría Empresarial M. Pallarés, representada por Miguel Pallarés Bellido.

Por la parte social:

Por parte del Sindicato C.G.T.: D. Esteban García Forés, asesor, y D. Francesc Gómez Manteca, representante de las personas trabajadoras.

Una vez abierta la sesión continúan con la tercera reunión que se constituye en este ACTA FINAL, llevada al efecto para alcanzar acuerdo sobre la tablas salariales de 2024 del Convenio Colectivo de ámbito provincial mencionado, y es por ello que llegan a los siguientes acuerdos:

1. Se consigue actualizar las tablas salariales de 2024 con un aumento fijo lineal del 3,50%, conforme a la tabla adjunta.

2. Dicho aumento deberá abonarse en la nómina del mes siguiente a la publicación de este acuerdo, pero tendrá efecto de 01/01/2024. Lo atrasos igualmente deberán abonarse durante ese mismo mes.

2. Se autoriza a ASESORIA EMPRESARIAL M. PALLARES, SL, provista de NIF B12607693, a que registre ante la autoridad laboral competente las mencionadas tablas salariales.

Y sin más asuntos de tratar, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha al principio reseñados, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

CONVENIO COLECTIVO LABORAL DE LAS EMPRESAS VINÍCOLAS Y LICORERAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

TABLAS SALARIALES 2024
GRUPOS PROFESIONALES 2024

PRODUCCIÓN, ALMACÉN Y PERSONAL TÉCNICO

Peón Embotelladora	1.123,88
Peón Especialista	1.142,88
Oficial de 2ª	1.163,40
Oficial de 1ª	1.182,04
Capataz de Bodega	1.224,82
Encargado/a de Almacén	1.285,90
Enólogo/a	1.446,46
Responsable de calidad	1.489,78
Responsable mantenimiento linea embotellado	1.579,64
Jefe/a Técnico/a	1.584,66
Jefe/a logística	1.586,54
Responsable de compras	1.593,96

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

Auxiliar	1.142,89
Oficial de 2ª	1.163,12
Oficial de 1ª	1.451,20
Responsable IIEE	1.566,00
Jefe/a de 2ª	1.587,98
Adjunto/a a Gerencia	1.661,56
Jefe/a de 1ª	1.674,92

COMERCIALES

Viajante	1.163,41
Jefe/a de Ventas	1.182,04
Técnico/a	1.516,25

COMPLEMENTOS

Plus Antigüedad	98,64
Paga marzo-Paga Septiembre	561,89